

	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor juez demanda Ejecutiva propuesta por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **WILMER GIOVANNI SALCEDO SALGADO**, Sírvasse proveer.

Palmira (V), 24 de marzo de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 0542
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: **BANCOLOMBIA S.A**
Ejecutado: **WILMER GIOVANNI SALCEDO SALGADO**
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00340-00

Se observa error del auto que admitió la demanda, concretamente respecto al reconocimiento de la personería de la gestora judicial, pues como se refleja en el poder se materializo con la abogada **JULIETH MORA PERDOMO T.P 171.802 del C.S.J**”, por lo cual, se procederá a corregir el yerro conforme a los presupuestos del artículo 286 del C.G del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Único: Corregir el numeral cuarto del auto que admitió la demanda, bajo el entendido que, deberá reconocerse personería amplia y suficiente a la abogada; **JULIETH MORA PERDOMO (CC 38.603.159) y (T.P 171.802 del C.S.J)** para que actúe como gestora judicial de la parte activa.

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c7856fb96d841133e29386f4191df11a6780dbfefd88a5d43db5
093e47e11658**

Documento generado en 24/03/2021 07:28:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>